



Universidad
Zaragoza

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO que no optó por el procedimiento abreviado CURSO 2020-2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2017 por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes aprobado por Resolución del Rector de 5 de abril de 2017 (BOUZ 4-17, de 19 de abril), la Comisión Técnica de evaluación ha remitido a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) sus propuestas de calificación de la evaluación del profesorado en el curso 2020-2021. La CCAD ha acordado, en su reunión del 30 de mayo, iniciar la segunda fase del referido proceso de evaluación para este profesorado que no optó por el procedimiento abreviado.

De acuerdo con ello, la propuesta de evaluación individual está disponible para el profesorado de la Universidad en la aplicación PeopleSoft (<https://rrhh.unizar.es/>) dentro del módulo "Docencia e Investigación" y el apartado "Evaluaciones de docencia". El profesorado tiene un mes de plazo para presentar alegaciones ante la CCAD, a través de la aplicación PeopleSoft.

Se puede consultar el manual de ayuda en el siguiente enlace https://rrhh.unizar.es/ayuda/EVAL_DOCENCIA_v4.pdf En ausencia de alegaciones transcurrido el plazo, la calificación pasará a considerarse definitiva y se emitirá el correspondiente certificado.

La normativa correspondiente al proceso de evaluación del profesorado de la UZ se encuentra en el Texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes (BOUZ 4-17, de 19 de abril, <https://zaguan.unizar.es/record/60937/files/BOUZ%204-17.pdf>) y las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 11-21, de 23 de diciembre, <https://zaguan.unizar.es/record/109137/files/BOUZ-2021-011.pdf>).

En Zaragoza, a fecha de la firma.

El Presidente de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente por delegación del Rector (BOA, 1 de febrero de 2021).
Vicerrector de Política Académica (Resolución de 18 de enero, del Rector de la Universidad de Zaragoza
BOA 12 de 20 de enero de 2021).

D. José Ángel Castellanos Gómez

[Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a44782e919bbf042f56c822e1c574501>

CSV: a44782e919bbf042f56c822e1c574501	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Presidente de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente	31/05/2022 10:21:00	